



Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:
PACHECO ZERGA LUZ IMELDA
FIR 02860240 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/04/2025 21:21:48-0500

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 050-2025-P/TC

Lima, 16 de abril de 2025

VISTOS

La invitación de fecha 19 de diciembre de 2024, cursada por el Presidente del Supremo Tribunal Federal de Brasil; el Memorando 021-2025-OII/TC, del 12 de marzo de 2025 y su precisión mediante comunicación electrónica de fecha 15 de abril de 2025; la comunicación de la Secretaría General del 20 de febrero de 2025; las comunicaciones del director general de Administración del 15 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación cursada por el Presidente del Supremo Tribunal Federal de Brasil, se invita a la presidenta del Tribunal Constitucional a participar en el encuentro de Presidentes de Tribunales Constitucionales de América Latina a desarrollarse los días 5 y 6 de mayo de 2025, en la ciudad de Brasilia, Brasil, en el cual se ha programado privilegiar los temas sobre i) relación entre democracia y crimen organizado; ii) nuevas tecnologías. En el documento se indica que se espera la participación de una delegación del Tribunal Constitucional;

Que, el secretario general informa que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 13 de enero de 2025, ha autorizado la participación en comisión de servicios de la magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga y los magistrados Francisco Humberto Morales Saravia, César Augusto Ochoa Cardich y Pedro Alfredo Hernández Chávez, en el encuentro de Presidentes de Tribunales Constitucionales de América Latina a desarrollarse los días 5 y 6 de mayo de 2025, y adicionalmente, se encomienda se les encomienda que realicen visitas de trabajo a otros órganos de administración de justicia, en la ciudad de Brasilia, Brasil;

Que, al respecto, en la misma sesión de Pleno se precisa que los magistrados comisionados, realizarán visitas de trabajo al Supremo Tribunal Federal de Brasil, al Superior Tribunal de Justicia y al Tribunal Superior de Trabajo, los días 7, 8 y 9 de mayo de 2025, respectivamente, como consecuencia de las coordinaciones realizadas por la presidencia y el secretario general con los funcionarios del Supremo Tribunal Federal;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que la participación redundará en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, mediante el Memorando 021-2025-OII/TC, y su precisión con la comunicación electrónica de fecha 15 de abril de 2025, la Oficina de Imagen Institucional, solicita a la Dirección General de Administración que gestione la compra

Firmado digitalmente por:
REQUEJO ALEMAN JUAN
CARLOS FIR 02841886 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/04/2025 19:25:54-0500



Firmado digitalmente por:
ALBAN GUEVARA Rodolfo
Aurelio FAU 20217287618 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/04/2025 19:58:52-0500



Firmado digitalmente por:
MEJIA MORALES NATHALIE
NILDA MARITZA FIR 08763360 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/04/2025 18:00:52-0500



Tribunal Constitucional

de los pasajes aéreos y tarjetas de seguro internacional para los magistrados comisionados;

Que, el director general de Administración informa que el jefe de la Oficina de Logística ha comunicado el valor estimado de los pasajes aéreos y del seguro de viaje internacional, y que la jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería ha determinado el monto que por viáticos corresponde a cada comisionado, atendiendo a las facilidades informadas por la entidad organizadora del encuentro, así como los días en que se encuentran programadas las visitas de trabajo oficiales que se han coordinado;

Que, el artículo 5 de la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado deberá presentar ante el Pleno, un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deben publicarse en el diario oficial “El Peruano” con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCEDER** licencia con goce de remuneraciones a la magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga y los magistrados Francisco Humberto Morales Saravia, César Augusto Ochoa Cardich y Pedro Alfredo Hernández Chávez, del 5 al 10 de mayo de 2025, para que en comisión de servicios participen en el encuentro de Presidentes de Tribunales Constitucionales de América Latina a desarrollarse los días 5 y 6 de mayo de 2025, y realicen visitas oficiales de trabajo al Supremo Tribunal Federal de Brasil, al Superior Tribunal de Justicia y al Tribunal Superior de Trabajo, los días 7, 8 y 9 de mayo de 2025, respectivamente, en la ciudad de Brasilia, Brasil;

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:



Tribunal Constitucional

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO SOLES S/	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL SOLES S/	VIÁTICOS USS AMÉRICA DEL SUR
Magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga	5 al 10 de mayo de 2025	5,400.00	176.25	1,406.00
Magistrado Francisco Humberto Morales Saravia	5 al 10 de mayo de 2025	5,400.00	176.25	1,850.00
Magistrado César Augusto Ochoa Cardich	5 al 10 de mayo de 2025	5,400.00	176.25	1,850.00
Magistrado Pedro Alfredo Hernández Chávez	5 al 10 de mayo de 2025	5,400.00	176.25	1,406.00

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los magistrados comisionados deben informar al Pleno los resultados obtenidos con motivo de su participación en las actividades mencionadas.

ARTÍCULO QUINTO. – **COMUNICAR** la presente resolución a los magistrados comisionados, a la vicepresidencia, a los señores magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Asesoría Jurídica, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional